1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	Agosto de 2024
Dependencia solicitante:	GERENCIA SISTEMAS DE LA INFORMACION
Plan Anual de Adquisiciones:	GSI-0015 PAA 115
Presupuesto oficial:	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($580.356.664,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. De los cuales VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($29.259.720) incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, corresponden a la Bolsa de horas de desarrollo adicionales.
Tipo de Presupuesto Asignado:	El Presupuesto corresponde a un Gasto de Operación en todo caso, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: a. Código: 2.1.2.1.10.01.03 b. Rubro: Software aplicativo c. Centro Gestor. F0502000

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	**ANTECEDENTES** De acuerdo con la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario - Obligación de expedir factura, que señala: "Personas naturales o jurídicas voluntarios u obligados por modalidad electrónica (Responsabilidad 52)"; el Fondo Nacional del Ahorro S.A se encuentra obligado a facturar electrónicamente y de acuerdo con su actividad económica principal inscrita en el RUT (6432) – Administración de Fondos de Cesantías, por lo tanto, está en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. ha venido contratando desde el 2020 este servicio y requiere de un Sistema de Facturación Electrónica bajo servicio SaaS, que permita mantener la operación de facturación a través de la DIAN integrado con los sistemas de información de la entidad. Este servicio debe encontrarse debidamente autorizado por la DIAN de manera que cumpla con el rol de intermediar ante este ente regulador y ante el tercero involucrado en el reporte de la información requerida para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la facturación electrónica. El contrato actual No. 122 de 2021 suscrito con Britek-Tributo inicio operación a partir del 4 de octubre y contempla las actividades que se relacionan a continuación: a. Implementación, configuración, parametrización, estabilización y despliegue del servicio del

sistema de Facturación Electrónica bajo el modelo de SaaS en nube para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

b. Administración, soporte, actualización y mantenimiento del sistema de Facturación Electrónica.

c. Bolsa para actividades especializadas por demanda (desarrollos, interfaces, integraciones, servicios profesionales relacionados con desarrollo de soluciones tecnológicas), los cuales se ejecutarán a demanda con un límite de horas durante la ejecución del contrato.

Los servicios implementados como parte del sistema de Facturación Electrónica son:

a. Facturas de venta (Recepción).
b. Facturas de venta (Emisión).
c. Documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.
d. Documento equivalente Electrónico (Emisión). (se encuentra proceso de implementación con fecha límite el 1de noviembre de 2024)

La solución actual "Tributo" es la herramienta con la que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro S.A como servicio en la nube para recibir las facturas de los proveedores para integrar con el gestor documental WorkManager y SAP el envío y distribución de la factura y los documentos anexos para su respectivo pago, de igual manera emisión de Facturas Electrónicas, Documento Equivalente y Documento Soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

El servicio prestado por la solución actual Tributo tiene la siguiente funcionalidad:

1. **Recepción y procesamiento de documentos electrónicos (facturación electrónica**:

a. Los proveedores del Fondo Nacional del Ahorro S.A. enviarán por correo electrónico a una cuenta institucional del Fondo Nacional del Ahorro S.A los archivos con la factura electrónica y sus anexos (pdf, xml y otros) en un archivo .zip, con un asunto especificado según normatividad de la Dian.

b. La solución actual de facturación electrónica permite la configuración en su sistema que controle la recepción de facturas en el correo institucional del Fondo Nacional del Ahorro S.A. de conformidad con los parámetros establecidos en la entidad para validar la identificación de proveedores, la identificación del NIT del Fondo Nacional del Ahorro S,.A., las especificaciones técnicas de las facturas, el asunto del correo que está de acuerdo con los especificado por la Dian, días y horarios para la recepción los cuales controla para que se reciba 7x 24.

c. El sistema actual tiene en cuenta al momento de configurar los días y horario de recepción el tiempo máximo que tienen los proveedores para enviar sus facturas, dados igualmente los tiempos que al interior de la entidad se establecen para la entrega en el área financiera. Así mismo, incluye la configuración de la factura, para que el proveedor pueda enviar en el XML el nombre del supervisor, con el fin de evitar errores en el direccionamiento por parte del Grupo de Correspondencia

d. La solución actual de facturación electrónica Tributo se conecta a la cuenta del correo institucional parametrizada para recibir la factura, las especificaciones técnicas de la factura, cumplimiento de la

normativa vigente de la Dian y sus anexos (pdf., xml y otros), así como el día y horario de radicación.

e. En caso de no presentar inconsistencias en las validaciones antes mencionadas, la solución actual de facturación electrónica registra en su sistema un estado equivalente a "acuse de recibo" e informa al proveedor incluyendo en el mensaje el número de factura.

f. El sistema actual Tributo entrega automáticamente al software Work Manager (Gestor Documental del Fondo Nacional del Ahorro S.A.) la factura, el xml, los documentos anexos e información del proveedor una vez obtiene el número de radicado, realiza el proceso de registro en el software SAP del FNA en donde también recibe una respuesta del proceso por cada factura recibida.

g. La entrega de la información del proveedor y los archivos (pdf, xml, y anexos) desde el sistema actual de facturación electrónica Tributo al gestor documental FNA y software SAP se realiza a través de mecanismos de integración implementados en Tributo, el gestor documental y SAP los cuales permiten registrar la información en las plataformas exigidas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. en el proceso de implementación.

h. El mecanismo de integración implementado en Tributo es el siguiente:

- API de comunicación entre Tributo con el gestor documental (Work Manager) y Tributo con el aplicativo SAP para el envío de los documentos, los adjuntos e información del proveedor.

i. El sistema de facturación electrónica carga la información y/o respuesta recibida del gestor documental, actualizando el número de radicado.

j. El correo enviado al proveedor contiene información de la factura y motivo de rechazo según sea el caso.

2. Emisión de documentos electrónicos (facturación electrónica)

a. El proveedor de tecnología SAP hace uso del Web Service alojado en los servidores en la nube de Tributo para la transmisión de documentos electrónicos bajo demanda.

b. El sistema Tributo realiza las validaciones necesarias para garantizar la integridad de la información que se transmitirá a la DIAN, en caso de falla en las validaciones se devolverá un estado con el detalle.

c. Para el caso de los documentos que cumplen con las validaciones se devuelve como respuesta el equivalente al código único de facturación electrónica (CUFE), como evidencia del documento validado por la DIAN.

d. El sistema Tributo desarrolló una representación gráfica personalizada (PDF) para los documentos electrónicos de factura de venta, nota crédito, nota debito por solicitud del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

e. El servicio tiene una disponibilidad mínima de 99.6% y en los periodos de servicio prestados se evidencia cumplimiento del 100%.

3. Emisión de documentos electrónicos (Documento Soporte):

a. El proveedor SAP, genera un archivo Excel y lo entrega al FNA, con uno o varios registros para su posterior cargue masivo en Tributo.

b. El sistema Tributo realiza las validaciones necesarias para garantizar la integridad de la información que se transmitirá a la DIAN.

c. Al final del cargue masivo, Tributo presenta visualmente un resumen de la tarea ejecutada, donde se muestran el número de documentos validados y los rechazados con su respectivo detalle.

d. La plataforma tiene una disponibilidad de 99.6% y en los periodos de servicio prestados se evidencia cumplimiento del 100%.

4. Emisión de documentos electrónicos (Documento Equivalente: Cesantías, AVC y Cartera):

a. Toma de archivo: Luego de que el sistema COBIS inserta el buf con los documentos equivalentes se debe esperar la confirmación del funcional de Fondo Nacional del Ahorro S.A. vía correo electrónico donde se solicite expresamente iniciar la ejecución del proceso de Documento equivalente de TRIBUTO.

b. Pre-validación: el sistema se dirige a la ruta del archivo insertado, seguidamente se toma la información de tipo 1C suministrada por el archivo registro a registro.
En base a la información de los registros se realizarán unas validaciones a cada documento equivalente “tipo de dato, longitud, campo obligatorio, etc”.
Cuando lo documentos equivalentes pasan las validaciones tributo, se inicia el proceso de transmisión hacia el servicio de la DIAN.

c. Validación DIAN: El servicio de la DIAN frente a cada documento recibido, responderá a tributo con una validación previa de DIAN.

Tras tener la respuesta de correcto procesamiento por parte de DIAN, el sistema de tributo se dispone a crear el XML AttachedDocument para cada documento equivalente

d. Respuesta Tributo: Luego de tener el AttachedDocument el sistema se dispone a actualizar los campos de procesamiento en un archivo de respuesta plano “ID DOCUMENTO, CUDE, Fecha validación DIAN, Respuesta, Observación, AttachedDocument, AttachedDocumentDian”.

Tras completar el registro del archivo de respuesta, el sistema inserta el archivo de respuesta en la ruta.

Simultáneamente en otra carpeta del FileSystem se irán insertando los XML AttachedDocument de cada documento equivalente que quedo correcto ante DIAN.

e. Finalización del proceso Tributo: se genera confirmación del proceso al siguiente proveedor y al área funcional respectiva a fin de que se ejecute el siguiente proceso en el ciclo de vida del documento equivalente.

f. Britek-Tributo Escenario con rechazos: Cuando lo documentos quedan rechazados por Britek o DIAN se genera un archivo plano nombrado “rechazos” el cual contiene ID, Respuesta, Observación, posteriormente se aloja este archivo en una ruta respectiva del FileSystem dependiendo si fue rechazo de TRIBUTO o DIAN y se notifica al proveedor respectivo para su respectivo reproceso.

Seguidamente el proveedor anterior genera un BUF parcial con el ajustado de los documentos, dicho BUF se inserta en el Filesystem, luego tributo vuelve a ejecutar el proceso inicial desde el paso "1" este proceso se debe realizar hasta que todos los registros pasen a la DIAN.

El resultado de los reprocesos permite tener la totalidad de documentos validados por DIAN, tributo puede disponer a llenar el archivo de respuesta para su posterior inserción en el Filesystem a fin de que el siguiente proveedor pueda continuar el ciclo de vida de los documentos.

En el evento que el número de rechazos sea considerable se tomara la decisión de partir el proceso de facturación en facturaciones puntuales.

g. Britek-Tributo Contingencia: Frente a un problema tecnológico con el servicio de la DIAN o un problema tecnológico por parte de los proveedores de FNA se debe garantizar la transmisión y correcto procesamiento de los documentos equivalentes hasta 48 horas hábiles de haber sido subsanada la contingencia.

5. Emisión de documentos electrónicos (Documento Equivalente: Crédito Constructor):

a. Inicio Proceso: GoAnyWhere realiza la petición con el request al servicio de tributo.
Luego se realiza el consumo del Web Service de Tributo durante este proceso se realizarán unas validaciones a cada documento equivalente "tipo de dato, longitud, campo obligatorio, etc."
Cuando el documento equivalente pasa las validaciones tributo, se inicia el proceso de transmisión hacia el servicio de la DIAN.

b. Validación DIAN: El servicio de la DIAN frente al documento recibido responderá a tributo con una validación previa de DIAN.
Tras tener la respuesta de correcto procesamiento por parte de DIAN, el sistema de tributo se dispone a crear el XML AttachedDocument para el documento equivalente.

c. Respuesta Tributo: Luego de tener el AttachedDocument el servicio de tributo responde a la petición de GoAnyWhere con los datos de respuesta "CUDE, FECHA DE VALIDACION DIAN, XML BASE 64".
Con la respuesta del servicio de tributo el proveedor siguiente podrá continuar el proceso del documento equivalente.

d. Britek-Tributo Escenario con rechazos: Cuando lo documentos quedan rechazados por Britek o DIAN el servicio va a responder con una Respuesta y una Observación.
Seguidamente el proveedor anterior deberá ajustar en base a la respuesta y posteriormente deberá volver a realizar la petición al servicio de tributo.

h. Britek-Tributo Contingencia: Frente a un problema tecnológico con el servicio de la DIAN o un problema tecnológico por parte de los proveedores del Fondo Nacional del Ahorro S.A.se debe garantizar la transmisión y correcto procesamiento de los documentos equivalentes hasta 48 horas hábiles de haber sido subsanada la contingencia. "tener presente que lo anterior depende de la retransmisión que realice GoAnyWhere".

6. Otras funcionalidades implementadas en Tributo:

a. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. puede acceder y consultar las facturas electrónicas recibidas de

proveedores ingresando por web al sistema de Facturación Electrónica.

b. En el sistema actual de facturación electrónica se puede realizar consultas de las facturas electrónicas en formato PDF y XML DIAN.

c. En el sistema de facturación electrónica actual se puede descargar los archivos de la factura (pdf, xml y anexos).

d. En el sistema de facturación electrónica actual se puede descargar reportes en Excel de las consultas disponibles. Los tiempos de generación o descarga de estos reportes dependerán de la cantidad de registros de la consulta.

e. El sistema de facturación electrónica actual permite el manejo de estados (rechazado, en proceso o aceptado) para las facturas.

f. El sistema de facturación electrónica actual dispone de un log de error para ser consultado o descargado.

g. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. puede consultar en el sistema de facturación electrónica actual: comprobante XML firmado, representación gráfica (PDF), respuesta del gestor documental de la validación y eventos de recibo / aceptación / rechazo de la factura.

h. El tiempo de almacenamiento del XML DIAN, aceptado o rechazo DIAN, acuse de recibo, aceptado o rechazo del adquiriente, es de 5 años. Información que puede ser consultada y descargada a través del portal web del sistema de facturación electrónica actual.

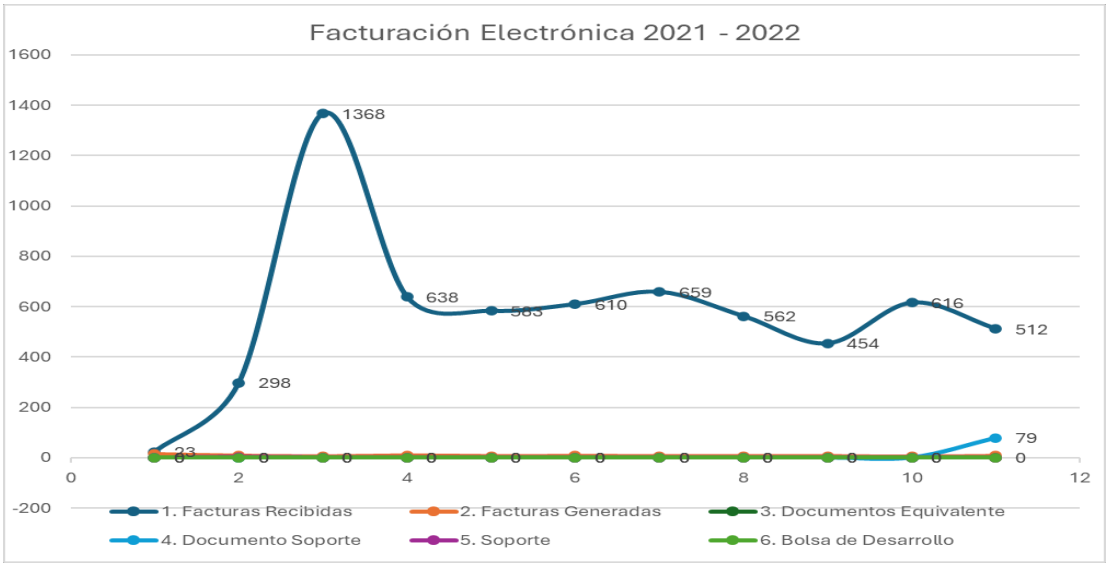
i. El sistema de facturación electrónica actual dispone de los ambientes de pruebas y producción para ajustes de la solución y futuras actualizaciones o versiones.

j. El sistema de facturación electrónica actual provee al Fondo Nacional del Ahorro S.A. todos los usuarios requeridos para la administración y operación de la solución con sus respectivos roles.

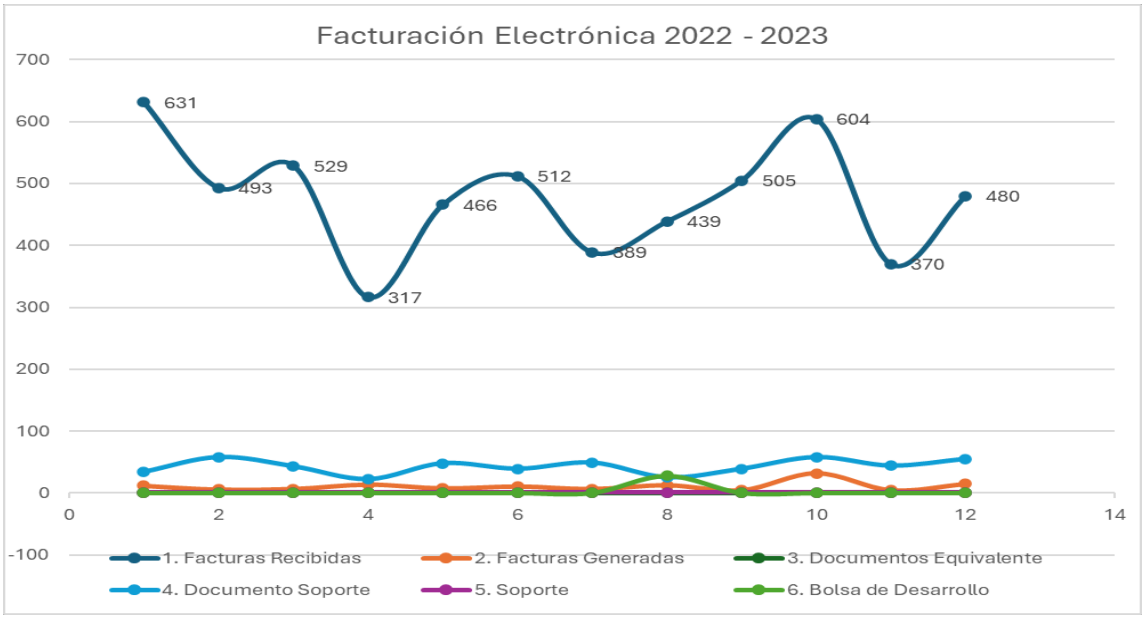
k. El sistema de facturación electrónica actual garantiza la recepción en promedio de acuerdo con la demanda de la entidad (incluye xml + pdf + anexos) por el término de vigencia del contrato.

l. El sistema de facturación electrónica actual garantiza el manejo de errores propios del sistema, en caso de que los archivos a cargar no puedan ser procesados, el sistema notifica automáticamente al nivel de soporte correspondiente.

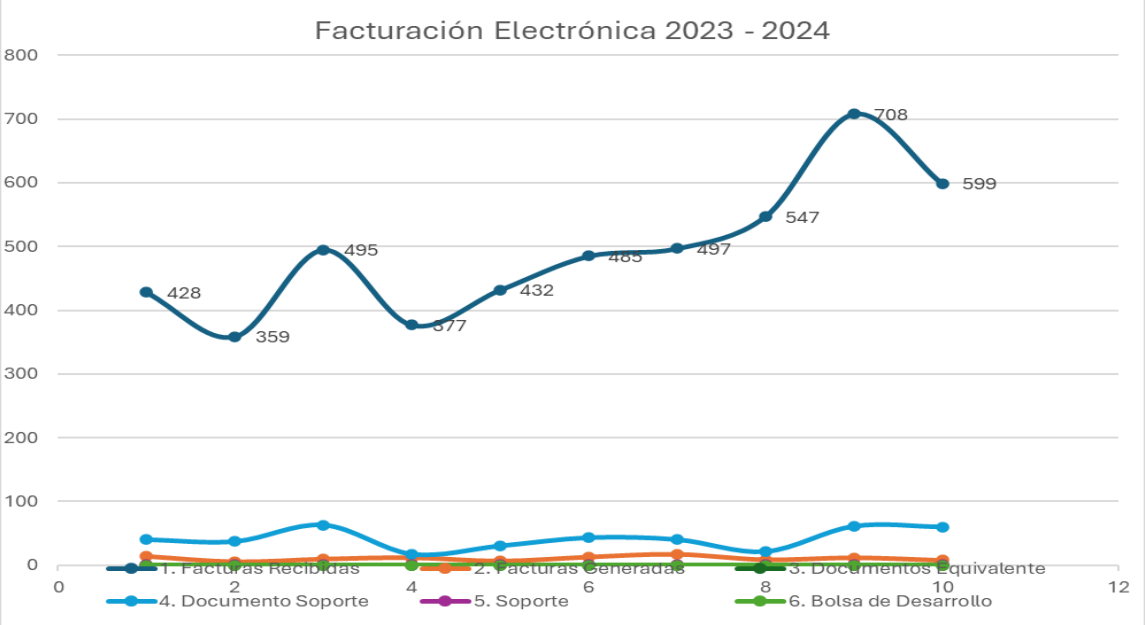
A continuación, se presentan las cantidades de operaciones realizadas desde octubre 2021 hasta el 3 de agosto 2024:



Consumos de Octubre 4 de 2021 a Octubre 3 de 2022



Consumos de Octubre 4 de 2022 a Octubre 3 de 2023



Consumos de Octubre 4 de 2023 a Agosto 3 de 2024

El proveedor Britek Tributo cuenta con las configuraciones, desarrollos, integraciones e implementación con el software SAP, el CORE FNA Cobis, correo electrónico, Work Manager, GoAnywhere, SIBanco y desarrollos para la entidad, así como lo reglamentado por la DIAN en la Resolución 000119 de 30 de julio de 2024, que refiere al Documento Equivalente (aquel que remplaza a la factura tales como facturas de crédito hipotecario, crédito constructor, extractos de AVC y cesantías) , por lo cual se requiere renovar la prestación del servicio con el proveedor actual por las siguientes consideraciones:

Desde el punto de vista Financiero y teniendo en cuenta el tiempo en que la plataforma actual “Tributo” se encuentra operando en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. desde el año 2021, realizar el cambio del facturador electrónico generaría la perdida de los desarrollos de software, integración e implementación realizados durante este tiempo, lo cual ocasionaría un mayor costo, ya que se deben realizar nuevamente las implementaciones y desarrollos de un nuevo software, con el fin de integrar la nueva plataforma a las diferentes aplicaciones y bases de datos del Fondo Nacional del Ahorro S.A, para su funcionamiento; adicional como lo requiere el ente regulador DIAN.

Técnicamente, es válido resaltar que con el proveedor actual se minimiza el riesgo de implementación de nuevos desarrollos, lo anterior, teniendo en cuenta que un cambio de proveedor implicaría desarrollos de componentes de integración, costos y tiempos, sumado al proceso de pruebas integrales, pruebas con el ente regulador DIAN, certificación de usuarios, puesta en producción y estabilización del servicio, situación que puede impactar la transmisión al ente e incurrir en sanciones por el no cumplimiento de la norma.

Adicional a lo anterior, vale la pena resaltar que conforme a lo indicado en los informes de supervisión, el servicio se ha prestado en debida forma y supliendo la necesidad del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Cabe resaltar que la empresa Britek Tributo SAS cuenta con los derechos de exclusividad del software Tributo y es la única en el mercado que puede brindar soporte técnico, mantenimiento, derecho de uso,

actualización y nuevos desarrollos frente a dicho software.

Aunado a lo anterior, y toda vez que la plataforma Tributo requiere un certificado digital de persona jurídica para firmar de manera segura la información de facturación electrónica, certificado que anualmente es expedido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., para que la información se integre en la plataforma Tributo y de esta manera facilitar la gestión de contabilidad, Cartera, Crédito Constructor, Cesantías y AVC con la emisión de documento equivalente, cumpliendo con la normativa que corresponde a la entidad. Situación que no podría garantizarse con el cambio de operador del servicio, lo que implicaría una generación de certificación digital por parte de un externo generando un costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Por lo anterior, se recomienda la contratación con Britek Tributo SAS autor exclusivo del software Tributo con Infraestructura bajo el modelo SaaS (Software como Servicio), garantizando la disponibilidad en un 99.6% para el uso de la facturación electrónica como entidad Fondo Nacional del Ahorro S.A., en cumplimiento a la normativa de la DIAN.

Ante la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de Implementación y operación del sistema de facturación electrónica en modalidad de software como servicio (SaaS) que se integren con los sistemas actuales en los que se gestiona la facturación en el Fondo Nacional del Ahorro S.A., se requiere realizar el proceso de selección con BRITEK TRIBUTO SAS.

.

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Britek Tributo cuenta con "**CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO – SOFTWARE",** documento de registro del software Tributo, certificando la exclusividad de la aplicación, situación que se demuestra en el documento Derechos Autor que hace parte de los anexos del presente documento.

Adicionalmente se encuentra autorizado como proveedor tecnológico de facturación electrónica y cuenta con los requisitos de acreditación emitidos por la Dian, como son:

1. Estar habilitado como facturador electrónico
2. Tener el RUT vigente y actualizado
3. Ser responsable del impuesto sobre las ventas y pertenecer al régimen común.
4. Certificación en la norma ISO 27001
5. Patrimonio líquido igual o superior a veinte mil (20.000) UVT. Activos fijos como mínimo que correspondan a (10.000 UVT).
6. Cumplir las condiciones de operatividad tecnológica que señale la DIAN.
7. Derechos de autor del software Tributo.

En consideración a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024 se requirió a BRITEK TRIBUTO la presentación de una cotización obteniendo como respuesta lo siguiente:

Propuesta Comercial - 12 meses

	Vr Unitario (Documento)	Vr (Año)	IVA	TOTAL
Facturas recibidas (6.600 en 12 meses)	$ 391	$ 2.580.600	$490.314	$3.070.914
Facturas emitidas (300 en 12 meses)	$815	$244.500	$ 46.455	$290.955
Documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta (600 en 12 meses)	$815	$489.000	$ 92.910	$581.910
Documento Equivalente (7.930.800 en 12 meses)	$56	$444.124.800	$ 84.383.712	$528.508.512

	Vr Unitario (Documento)	Vr (Año)	IVA	TOTAL
Soporte por los 12 meses (emisión, recepción, documento soporte para no obligados a facturar y documento equivalente)	$1.305.648	$15.667.776	$ 2.976.877	$18.644.653
Bolsa de 300 horas de desarrollo adicionales.	$ 81.960	$24.588.000	$ 4.671.720	$29.259.720

TOTAL PROPUESTA $580.356.664

FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A pagará al contratista el valor del contrato en 12 mensualidades vencidas así:

	• Pagos mensuales por demanda conforme a los servicios efectivamente prestados (Facturas recibidas, Facturas emitidas, Documento soporte y Documento Equivalente), previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los valores indicados en la oferta económica. • Pagos mensuales vencidos por al soporte (emisión, recepción, documento soporte para no obligados a facturar y documento equivalente) del sistema de Facturación Electrónica, Documento Soporte y Documento Equivalente previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los valores indicados en la oferta económica. **Bolsa de Horas de desarrollo adicionales** • La bolsa se pagará mes vencido de conformidad con el consumo de horas efectivamente prestadas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los desarrollos o actividades recibidos a satisfacción de acuerdo con el valor de la hora indicado en la oferta económica. **SUPERVISION DEL CONTRATO** La supervisión será ejercida por quien el ordenador del gasto designe; El o los supervisores designados ejercerán el control y seguimiento administrativo, jurídico y financiero y demás que le correspondan al FNA, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente en la entidad.
2.2. Objeto contractual:	Contratar el servicio de facturación electrónica a través de la DIAN, integrada a los sistemas de información del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Alcance Objeto contractual:	El servicio que se pretende contratar contempla la implementación y operación de un sistema de facturación electrónica, para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Gestionar facturas recibidas (Recepción). 2. Facturas generadas (Facturas de Emisión). 3. Documentos equivalentes. 4. Documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. 5. Soporte a la solución implementada. 6. Bolsa de horas de desarrollo a demanda, adicional para nuevas solicitudes de implementación por parte de las áreas funcionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Las especificaciones se encuentran en el anexo No.1 Especificaciones técnicas facturación electrónica. Los servicios de facturación electrónica deberán ser activados a partir de la firma del Acta de Inicio.
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en su integridad con los requerimientos y especificaciones establecidas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. 2. Proveer los servicios dentro de los plazos definidos y con el alcance definido en este documento. 3. Prestar los servicios de administración, soporte, actualización y mantenimiento del servicio de

	facturación electrónica, bajo el modelo Software como Servicio (SaaS). 4. Garantizar la disponibilidad del servicio y los servicios que la soportan sobre el 99.6%. 5. Prestar servicios profesionales especializados bajo demanda (desarrollos, capacitaciones entre otros), de acuerdo con las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y que apliquen para este sistema. 6. Garantizar la integración de los ajustes y desarrollos realizados por el equipo del servicio "soporte y mantenimiento", para garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio. 7. Implementar buenas prácticas para integrar sus servicios a la Arquitectura Orientada a Servicios y su alineación con los procesos de la Entidad, aplicando la normatividad vigente. 8. Garantizar la integración de todos los servicios solicitados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., aplicando las mejores prácticas de TIC en materia de Administración, Gerencia de Proyectos, Gestión de la Demanda, Gestión de Requerimientos y Gestión de Configuraciones. 9. Atender y resolver de manera oportuna las inquietudes que el Fondo Nacional del Ahorro S.A pueda presentar frente al funcionamiento de la plataforma, cumpliendo con los tiempos de respuesta y los mecanismos fijados en el Anexo- Acuerdos de niveles de servicio. 10. Coordinar con el supervisor del contrato la aprobación de nuevos servicios con los usuarios líderes de los procesos asociados a los mismos designados por la entidad. 11. Mantener actualizaciones del sistema de acuerdo con los requerimientos técnicos de la plataforma. 12. Mantener personal con el conocimiento necesario para resolver las necesidades que surjan en el desarrollo del contrato, tanto a nivel técnico como funcional. 13. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato necesarias para garantizar el cumplimiento de este. 14. Asistir a las reuniones que se requieran para el seguimiento del proceso y soporte, así como las requeridas por el FNA relacionadas con la prestación del servicio. 15. Reportar por escrito al Fondo Nacional del Ahorro S.A. cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados de los servicios del contrato.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3.2. Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro - FNA ubicada en la Carrera 65 # 11-83.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
	Nombre:	Helbert Yesid Garcia Rodriguez
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Sistemas de la Información.
	Dependencia:	Vicepresidencia de tecnología y transformación digital.
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		

5.1 Nombre:	Anexo - 1. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Anexo- 2 Acuerdo niveles de servicios
5.2 Documentos adicionales:	Cotización Documento Derechos Autor
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	
NOMBRE	Helbert Yesid Garcia Rodriguez
CARGO	Gerente Sistemas de la Informacion

Elaboró: Juan Carlos Ramírez Galán - profesional 04 - GSI 

Revisó: Carmen Andrea Coronado Soler – Profesional Esp. Experto 1 – Vicepresidencia de TyT 

Maria Ines Lopez Zequeira – Profesional 3 - Vicepresidencia de TyTD 

Aprobó: Hernán Guiovanni Rios Linares - Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital Hernán Guiovanni Ríos Linares Firmado digitalmente por Hernán Guiovanni Ríos Linares Fecha: 2024.09.03 22:20:08 -05'00'